
FO-INAU-OR-0005-1

**LLAMADO GENERICO A
PRESENTACION DE PROPUESTAS
OSC PARA GESTION DE
PROYECTOS**

FUNDAMENTACION

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las OSC que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa _____) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art.29, 30 y 31).

“Detallar según el perfil del programa el enfoque, objetivo y características del llamado”-

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad _____, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral _____ .

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de _____, para brindar atención a niñas y niños en el departamento de _____.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de _____ de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto¹ y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a los niñas y niños _____.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa ----- (Sub Dirección General Programática) y _____, quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa _____, sito en la calle Piedras 482 oficina número 009, Montevideo, o por correo electrónico ____@inau.gub.uy. También se podrá consultar en la Dirección Departamental de _____, sito en la calle _____, oficina _____, departamento de _____, o por correo electrónico ____@inau.gub.uy. Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado,

¹ Pauta de elaboración de Proyecto

disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado

1.3. Cronograma del llamado.

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en Sub Dirección General Programática, Programa _____ sito en la calle _____ oficina número _____, departamento de _____ o en la Dirección Departamental de _____, sito en la calle _____, oficina _____, departamento de _____, en horario de ____ a ____ hs de lunes a viernes.

La Coordinación del Programa _____ (Sub Dirección General Programática) convocara al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa _____, un representante de la Dirección Departamental de _____ y otro designado por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

“Detallar Bases particulares del presente llamado”

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSCs que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto _____, con capacidad para _____ niñas y niños en el departamento de _____.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto _____ de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSCs presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo); (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa _____, sito en la calle _____ oficina número _____, departamento de _____ o por correo electrónico ____@inau.gub.uy, o en la Dirección Departamental de _____, sito en la calle _____, oficina _____, departamento de _____, y por correo electrónico ____@inau.gub.uy

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias . Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre nº 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre nº 2

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa _____ (Anexo), la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de _____, para la atención integral de

hasta _____ niños y niñas de _____ años de edad, al ingreso, en el Departamento de _____.

La OSC pondrá a consideración del Programa _____ el local que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del programa así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

“Describir el Objetivo General del Proyecto”

Objetivos Específicos

“Describir los Objetivos Específicos del Proyecto”

Metodología

“Describir Metodología del Proyecto”

Acciones

“Describir Acciones del Proyecto”

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Equipo de trabajo

“Detallar equipo de trabajo del Proyecto adjuntando a la descripción el siguiente cuadro”

<u>Equipo Técnico</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Carga Horaria</u>
------------------------------	--------------------------	-----------------------------

		<u>semanal</u>

2.3. Estados contables de las OSCs (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres nº 1

Las propuestas serán recibidas en la sede del en Sub Dirección General Programática – Programa _____ sito en la calle _____ oficina _____, departamento de _____ o en la Dirección Departamental de _____, sito en la calle _____, oficina _____, departamento de _____, los días hábiles en horario de atención al público, de 12:30 hasta la hora 16:30 del día _____; la apertura del sobre N°1 se realizará en coordinación con la Dirección Departamental.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSCs, el INAU se comunicará con las OSCs por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental y Programa _____ (Sub Dirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de _____, un representante de la Dirección Departamental y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSCs respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSCs.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes la gestión.

2.4.4.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales:

A) Años de gestión en proyectos sociales

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años		

De 1 a 3 años		
Sin experiencia		
Gestión en Centros de Atención 24 hs.		
Centros de Atención Tiempo Parcial		

B) Evaluaciones de Proyectos gestionados por la OSC

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje total
Positivas		
Negativas		

C) Las OSC que no tienen convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS

**2.4.4.2 POBLACION OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS
AL PERFIL DEL LLAMADO**

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total

**2.4.4.3 BALANCE DE GESTION ECONOMICA DE LOS PROYECTOS ANTES
MENCIONADOS (Excluyente)**

Balance	Puntaje	Puntaje total
Saldos favorables		

2.4.4.4. Si no tiene convenio con INAU se le asigna 1 PUNTO

**3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA
INSTITUCIÓN (Excluyente)**

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1. Sobre Nº 1 (2.2.6)

4.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO (Excluyente)

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

“Detallar modalidad de atención”

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

“Detallar perfil de atención”

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación	Puntajes	Puntaje total
Exposición y justificación de la propuesta		

11. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

	Puntajes	Puntaje total
Definición de la población objetivo		
Descripción y análisis de la población objetivo		

12. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de _____ cupos en modalidad de atención.

13. LOCAL

Se considerará la capacidad del local propuesto el que deberá alquilarse y/o equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

14. POBLACIÓN A CONVENIR

“Detallar población a convenir”

15. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Mínimo excluyente y Máximos
Objetivo General				
Objetivos Esp.				
Resultados				
Indicadores				
Actividades				

16. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Puntaje total
Abordaje con niñas y niños en situación de vulnerabilidad		
Abordaje con familias en contexto comunitario		

Abordaje con niñas y niños en procesos de autonomía progresiva		
Abordaje en red social		

Identifica o presenta familias de acogimiento

Si	
No	

17. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de _____ niñas y niños pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Se promoverá un trabajo de equipo en función de una propuesta de atención _____.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases		
Capacitado y/o experticia en infancia		
Insuficiente		
Personal voluntario *		

* El Personal voluntario no se incluirá en el puntaje total, se tendrá en cuenta en la evaluación de la propuesta.

18. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales	Puntajes	Mínimo no excluyente y Máximos
Equipamiento aportado por la OSC		
Locomoción aportada por la OSC		
Cuenta con local para la propuesta		

19. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

19.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto		
No posee		

19.2. Presupuesto

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC. para la financiación total del proyecto.

Puntaje Total Asignado _____ puntos

PUNTAJE MINIMO: _____ 70%- _____ puntos